JURISDICCION

99

OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Por la Ley N° 6.281, se aprobó el Presupuesto de la General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020.

La Ley de Ministerios N° 6.292 aprobó la nueva estructura institucional del Poder Ejecutivo de la Ciudad y mediante el Decreto N° 463/19 se aprobó la estructura orgánica funcional dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Asimismo, en el artículo N° 33 de la Ley N° 6.292, se establece que el Poder Ejecutivo efectuará las reestructuraciones del presupuesto sancionado para el ejercicio 2020 que resulten necesarias para el adecuado cumplimiento de la misma y de las normas reglamentarias que se dicten en consecuencia.

En este sentido, el Poder Ejecutivo mediante el Decreto N° 27/GCABA/2020 aprobó la distribución analítica del Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de la Administración del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para el Ejercicio 2020 con las reestructuraciones y modificaciones aprobadas por la Ley N° 6.292 y el Decreto N° 463/19.

En consecuencia, la organización de éste capítulo responde a los programas existentes en el mencionado Decreto N° 27-GCABA-2020.

INDICE

Política Obligaciones a Cargo del Tesoro……4
Programas: Clasificación Fuente de Financiamiento……6
Cargos por Unidad Ejecutora……7
Programas Por Unidad Ejecutora ……8
Descripción de Programas y Resumen Físico-Financiero……9
Unidad Ejecutora 640 Ministerio de Hacienda – Obligaciones Tesoro ……9
Programa 1. Emergencias ……9
Programa 24. Comunicación Digital ……12
Programa 28. Proyectos con Financiamiento Estructurado ……15
Programa 31. Ferias……18
Programa 44. Eventos Masivos……21
Programa 45. Atención, Contención y Asesoramiento ……23
Programa 47. Programa PROMUDEMI ……25
Programa 48. Red Integral de Protección Social ……27
Programa 56. Planificación de Gestión del Cumplimiento……30
Programa 75. Ordenamiento del Espacio Público ……34
Programa 93. Coordinación Administrativa y Registro. ……37

Unidad Ejecutora 899 Ministerio De Economía y Finanzas – Obligaciones del Tesoro……39
Programa 16. Otras Erogaciones No Asignables A Programas ……39
Programa 17. Aportes A Entes Públicos ……41
Programa 18. Aportes Con Fines Sociales……44
Programa 19. R.A.D ……46
Programa 23. Ley 471 ……48
Programa 95. Aplicaciones Financieras……50

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 99.0.0 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

En esta Jurisdicción, el Ministerio de Economía y Finanzas administra aquellas obligaciones que por sus características no tienen reflejo en otros Ministerios; y que se atienden con recursos del tesoro de la Ciudad.

Entre los rubros contemplados se encuentran:

Atención del gasto por prestación del servicio de cobranza de impuestos a cargo del Banco Ciudad en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente y el reflejo presupuestario del subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del GCBA.

Transferencia a la Cámara Nacional Electoral por gastos de mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires Ley N° 23.510.

Transferencia a la Secretaría Electoral de la ciudad Autónoma de Buenos Aires para gastos de confección y actualización de padrones electorales.

Gastos en concepto de cuota-parte de la Ciudad como miembro de la Comisión Arbitral y del Consejo Federal de Inversiones.

Previsión presupuestaria para la atención de gastos en energía eléctrica en villas, Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Catedral Metropolitana (Ordenanza N° 34.296). Tiene implementado un régimen especial para el pago de los consumos de energía eléctrica, a través de la cuenta de compensación que mantiene con Edesur S.A y Edenor S.A.

Previsión para el registro de agentes en disponibilidad (RAD).

Erogaciones originadas por la implementación de la Ley N° 471 Carrera Administrativa y sus actualizaciones para los agentes del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

POLÍTICA DE LA JURISDICCIÓN

Programa General de Acción y Plan de Inversiones Años 2020/2022 y el Presupuesto del año 2020

Jurisdicción: 99.0.0 - OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Atención de incrementos de activos diferidos y adelanto a proveedores y contratistas (Incremento de activos financieros - AUSA y CEAMSE).

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	11 - Tesoro de lo Ciudad	12 - Recursos Propios	13 - Recursos con Afectación	14 - Transferencias Afectadas	15 - Transferencias Internas	21 - Financiamiento Interno	22 - Financiamiento Externo	Credito Sanción
99	0	0				OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	42.000.814.592	0	0	0	0	0	406.410.051	42.407.224.643
99	*0*	*0*	*640*			*MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO*	*578.691.434*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*578.691.434*
99	0	0	640	1	0	SEGURIDAD Y EMERGENCIAS	154.587.416	0	0	0	0	0	0	154.587.416
99	0	0	640	24	0	COMUNICACIÓN DIGITAL	36.066.857	0	0	0	0	0	0	36.066.857
99	0	0	640	28	0	Proyectos con Financiamiento Estructurado	13.932.123	0	0	0	0	0	0	13.932.123
99	0	0	640	31	0	Ferias	146.567.336	0	0	0	0	0	0	146.567.336
99	0	0	640	44	0	EVENTOS MASIVOS	14.447.822	0	0	0	0	0	0	14.447.822
99	0	0	640	45	0	ATENCION, CONTENCION Y ASESORAMIENTO	24.621.574	0	0	0	0	0	0	24.621.574
99	0	0	640	47	0	PROGRAMA PROMUDEMI	3.311.000	0	0	0	0	0	0	3.311.000
99	0	0	640	48	0	RED INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL	59.176.097	0	0	0	0	0	0	59.176.097
99	0	0	640	56	0	PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO	28.524.626	0	0	0	0	0	0	28.524.626
99	0	0	640	75	0	Ordenamiento del espacio público	51.306.877	0	0	0	0	0	0	51.306.877
99	0	0	640	93	0	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO	46.149.706	0	0	0	0	0	0	46.149.706
99	*0*	*0*	*899*			*MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO*	*41.422.123.158*	*0*	*0*	*0*	*0*	*0*	*406.410.051*	*41.828.533.209*
99	0	0	899	16	0	PROGRAMAS	11.457.750.436	0	0	0	0	0	0	11.457.750.436
99	0	0	899	17	0	APORTES A ENTES PUBLICOS	401.790.000	0	0	0	0	0	0	401.790.000
99	0	0	899	18	0	APORTES CON FINES SOCIALES	701.323.000	0	0	0	0	0	0	701.323.000
99	0	0	899	19	0	R.A.D	2.910.268	0	0	0	0	0	0	2.910.268
99	0	0	899	23	0	LEY 471	23.658.349.454	0	0	0	0	0	0	23.658.349.454
99	0	0	899	95	0	APLICACIONES FINANCIERAS	5.200.000.000	0	0	0	0	0	406.410.051	5.606.410.051

ADMINISTRACION DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
Cantidad de Cargos por Unidad Ejecutora
Ministerio de

Jurisdicción	Subjurisdicción	Entidad			Nueva Carrera Administrativa																Carrera Enf y Tec-Prof Salud		Otros Ordenamientos Escalafonarios		Decreto 948 / Ley 2070 / Res 959/1924-MHGC-07		Total	
					AAE		AAS		ACI		EME		GGU		IVE		SGM		TIC											
99	**0**	**0**		**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**1**
99	0	0	640	MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO	0	0	0	0	0	0	0	0	2	1	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1
99	0	0	899	MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
				Total Jurisdicción OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**2**	**1**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**0**	**3**	**1**
				TOTAL	**138**	**570**	**2349**	**938**	**1250**	**541**	**235**	**943**	**9223**	**6247**	**858**	**1554**	**4788**	**5689**	**97**	**271**	**9217**	**3481**	**718**	**1087**	**9**	**23**	**28883**	**21344**

ADMINISTRACION GUBERNAMENTAL DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

PROGRAMA POR UNIDAD EJECUTORA

Jur.	SubJ.	Ent.	UE	Prog.	SubP.	Descripción	Credito Sanción
99	**0**	**0**				**OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO**	**42.407.224.643**
99	*0*	*0*	*640*			*MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO*	*578.691.434*
99	0	0	640	1	0	EMERGENCIAS	154.587.416
99	0	0	640	24	0	COMUNICACIÓN DIGITAL	36.066.857
99	0	0	640	28	0	Proyectos con Financiamiento Estructurado	13.932.123
99	0	0	640	31	0	Ferias	146.567.336
99	0	0	640	44	0	EVENTOS MASIVOS	14.447.822
99	0	0	640	45	0	ATENCION, CONTENCION Y ASESORAMIENTO	24.621.574
99	0	0	640	47	0	PROGRAMA PROMUDEMI	3.311.000
99	0	0	640	48	0	RED INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL	59.176.097
99	0	0	640	56	0	PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO	28.524.626
99	0	0	640	75	0	Ordenamiento del espacio público	51.306.877
99	0	0	640	93	0	COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO	46.149.706
99	*0*	*0*	*899*			*MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO*	*41.828.533.209*
99	0	0	899	16	0	OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS	11.457.750.436
99	0	0	899	17	0	APORTES A ENTES PUBLICOS	401.790.000
99	0	0	899	18	0	APORTES CON FINES SOCIALES	701.323.000
99	0	0	899	19	0	R.A.D	2.910.268
99	0	0	899	23	0	LEY 471	23.658.349.454
99	0	0	899	95	0	APLICACIONES FINANCIERAS	5.606.410.051

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:

La Secretaria de Administración de Seguridad y Emergencias (SECASE) cumplirá con las funciones primarias y principales para la que ha sido creada, a saber:

-Diseño de la política presupuestaria de la Secretaría de Justicia y Seguridad y de la Policía de la Ciudad y elaboración del anteproyecto del presupuesto del Plan Integral de Seguridad Pública.

-Asesoramiento técnico legal, de gestión, de anteproyectos y proyectos de actos administrativos correspondientes al Ministro de Justicia y Seguridad, a la Secretaría de Justicia y Seguridad y a la Policía de la Ciudad, asegurando su encuadre en las normas legales y reglamentarias vigentes.

-Programación, registro y control de la ejecución del presupuesto de la SECASE, de la Secretaria de Justicia y Seguridad y la Policía de la Ciudad proponiendo durante el ejercicio las modificaciones necesarias.

-Implementación de acciones coordinadas de apoyo para lograr la efectividad en la gestión administrativa, de registros, sistematización de datos, aprovechamiento racional de los recursos humanos de la SECASE, de la Secretaria de Justicia y Seguridad y la Policía de la Ciudad.

-Administración de los bienes y recursos asignados a la Secretaría de Justicia y Seguridad, a la Policía de la Ciudad y a la SECASE.

-Diseñar, planificar e implementar acciones y planes de suministro a la Secretaría de Justicia y Seguridad, a la Policía de la Ciudad y a la SECASE.

-Diseñar, adquirir, mantener y administrar la infraestructura de la Secretaría de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa N° 1.ACTIVIDADES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:
Justicia y Seguridad, de la Policía de la Ciudad y de la SECASE. -Proceder a la recepción de los elementos de seguridad adquiridos para la Secretaria de Justicia y Seguridad y la Policía de la Ciudad, interviniendo en la confección de los cargos patrimoniales de la institución y disponiendo sus altas y bajas. -Entender en la selección e incorporación de los candidatos a oficiales y personal sin estado policial de la Policía de la Ciudad. -Diseñar e implementar iniciativas que acompañen a instalar y/o fortalecer el modelo de la Policía de la Ciudad de Buenos Aires. -Desarrollar e implementar aplicaciones informáticas y tecnologías de la información correspondientes a la competencia de la SECASE, de la Secretaria de Justicia y Seguridad y de la Policía de la Ciudad. -Diseñar, organizar, implementar y controlar sistemas, mecanismos y modelos de gestión que optimicen la calidad de los servicios de seguridad brindados a los vecinos.

Programa: 1 ACTIVIDADES CENTRALES DE LA ADMINISTRACIÓN DE SEGURIDAD Y EMERGENCIAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**137.850.738**
Personal Permanente	87.666.916
Personal Transitorio	423.206
Asignaciones familiares	17.566
Asistencia social al personal	2.064.721
Gabinete de autoridades superiores	47.678.329
Bienes de consumo	**2.308.562**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	1.167.176
Textiles y vestuario	330.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	93.538
Productos químicos, combustibles y lubricantes	130.165
Productos metálicos	51.000
Otros bienes de consumo	536.683
Servicios no personales	**13.728.269**
Servicios básicos	268.023
Alquileres y derechos	1.848.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.792.675
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.800.919
Pasajes, viáticos y movilidad	5.621.003
Impuestos, derechos, tasas y juicios	165.000
Otros servicios	232.649
Bienes de uso	**699.847**
Maquinaria y equipo	699.847
TOTAL	**154.587.416**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 24.COMUNICACIÓN DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene la finalidad de brindar herramientas para la innovación en la comunicación institucional, tanto en el ámbito interno del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires como así también en el plano externo, modernizando, de ese modo, las formas tradicionales de vinculación con el vecino.

Está asociado a la necesidad de democratización de la información y los procesos para una mejora en la toma de decisiones, a través de las ventajas de la comunicación en red y medios digitales.

A partir de la optimización de dichos recursos se prevé colaborar con las áreas competentes en el diseño y en la planificación de la difusión del plan general de Gobierno.

Como metodología principal se establece la elaboración de un plan estratégico de la comunicación digital del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y en virtud de ello, coordinar, procesar, y elaborar los contenidos de las redes sociales y administrar los activos digitales en los diferentes medios para lograr una gestión eficiente de los mismos.

Asimismo, se destinarán esfuerzos a la capacitación y asesoramiento de todas las áreas para la correcta utilización de redes sociales y de los nuevos canales digitales, con destino a funcionarios y agentes del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por otra parte, se promoverá la constante participación ciudadana en relación a políticas públicas a través de herramientas digitales.

Además, se espera poder capitalizar los activos digitales, orientando la acción a la efectividad en la comunicación, de manera de lograr audiencias específicas y así poder

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 24.COMUNICACIÓN DIGITAL

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

informar a los vecinos de la ciudad, conforme a sus intereses, acerca de la mayor cantidad de asuntos públicos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 24 COMUNICACIÓN DIGITAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**14.721.383**
Personal Permanente	9.515.185
Asistencia social al personal	220.583
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**248.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	100.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	25.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	7.000
Otros bienes de consumo	116.000
Servicios no personales	**20.497.474**
Servicios básicos	16.474
Alquileres y derechos	6.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	20.080.000
Pasajes, viáticos y movilidad	340.000
Otros servicios	55.000
Bienes de uso	**600.000**
Maquinaria y equipo	600.000
TOTAL	**36.066.857**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 28.Proyectos con Financiamiento Estructurado

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO

DESCRIPCIÓN:

Este programa tiene la responsabilidad de asistir a la Subsecretaría de Finanzas en la identificación, priorización, formulación y ejecución de líneas de financiamiento con organismos internacionales de crédito de proyectos y demandas en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ejercer las funciones conferidas por el artículo 29 del Anexo I de la Ley Nº 5.916 de los Contratos de Participación Público, Privada y promover el desarrollo de instrumentos alternativos de financiamiento.

Asimismo, entender en el diseño de productos y servicios financieros que acompañen la estructura de proyectos y/o la distribución de riesgos, a través de instrumentos financieros innovadores, colaborar con las distintas áreas que componen el Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que ejecuten programas o proyectos con líneas de financiamiento externo y asistencias técnicas.

Intervenir en la negociación de préstamos en el marco de acuerdos bilaterales, realizar el monitoreo y la evaluación del desarrollo de los proyectos, programas o subprogramas existentes llevados a cabo a través de préstamos, subpréstamos y/o asistencia técnica con financiamiento internacional, coordinando tales acciones con la Dirección General Crédito Público, y gestionar ante el Estado Nacional todas las garantías y autorizaciones requeridas por los Organismos Internacionales de Crédito.

En consecuencia, se destaca el diseño de la estructura financiera y el mecanismo de repago del proyecto para la futura Línea F de subterráneos de Buenos Aires, que incluye la identificación y análisis de los casos con las mismas características a nivel internacional que sirvan de modelo al proyecto de la línea F.

Coordinar las negociaciones multilaterales y bilaterales con organismos de crédito internacional, tanto para las negociaciones pertinentes a préstamos financieros, como para cooperaciones y aportes no reembolsables atados a préstamos.

Realizar las gestiones necesarias con la Agencia Francesa de Desarrollo para un posible financiamiento al proyecto de la línea C, A y E de Subtes de la Ciudad

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 28.Proyectos con Financiamiento Estructurado

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO

DESCRIPCIÓN:

Autónoma de Buenos Aires. Negociación del contrato de préstamo y garantías. Preparación de las misiones de estructuración del banco a Buenos Aires. Gestión de los trámites administrativos para la concreción del préstamo durante 2020.

Participación activa en la implementación de los programas de Educación Financiera que diseñe la Subsecretaria de Finanzas del GCBA.

Instrumentar la política la de Ley de Participación Público-Privada mediante:

- -Armadodel Pipeline de Proyectos PPP.
- -Guíasy Manuales de estructuración PPP.
- -Modelosde contratos PPP por sectores.
- -Pliegode Condiciones Generales PPP.
- -Pliegode Condiciones Particulares PPP.
- -Coordinacióncon otros gobiernos e instituciones a nivel Unidad PPP.
- -Asesorar,liderar o asistir en la estructuración de los proyectos bajo el régimen PPP.
- -Representacióndel GCBA en los foros y eventos relacionados al régimen PPP a nivel nacional e internacional.
- -Administrarla información en la página web de la Unidad PPP.
- -Actuarde enlace en los términos de la Ley 104 de Acceso a la Información Pública.
- -Coordinary gestionar los Convenios y MOU (Memorándum of Understanding) firmados con el Reino Unido.

Programa: 28 Proyectos con Financiamiento Estructurado

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**5.599.480**
Personal Permanente	3.155.224
Asistencia social al personal	84.114
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**99.830**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	17.490
Pulpa,papel, cartón y sus productos	21.075
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.445
Productos metálicos	5.940
Otros bienes de consumo	49.880
Servicios no personales	**8.177.813**
Alquileres y derechos	42.423
Mantenimiento, reparación y limpieza	39.578
Servicios profesionales, técnicos y operativos	931.179
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	10.890
Pasajes, viáticos y movilidad	845.559
Otros servicios	6.308.184
Bienes de uso	**55.000**
Maquinaria y equipo	55.000
TOTAL	**13.932.123**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 31.Ferias

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

De conformidad con sus responsabilidades primarias, la Dirección General, en conjunto con otras dependencias del Ministerio, participa en la elaboración de un "Plan de Uso del Espacio Público" que combine el buen uso del espacio público con la recreación y el esparcimiento. Esto se logra conjugando la demanda de esparcimiento de los vecinos en el espacio público con actividades para que más personas tengan acceso a su disfrute.

Atendiendo a esos lineamientos, la Dirección General como autoridad de aplicación intenta profundizar el ordenamiento, la correcta y transparente administración de los diferentes tipos de Ferias y Mercados comprendidos dentro del sistema (Mercados de Pulgas, los de Abastecimiento Municipal, las ferias artesanales, de libros, de manualistas, las itinerantes de abastecimiento barrial y de interés social, y los paseos de compra del barrio de Once), la revalorización de los Mercados y de las Ferias Itinerantes como también la generación de nuevos eventos-ferias que funcionen como un lugar para el encuentro de los vecinos y la familia siempre respetando y preservando la identidad de cada emplazamiento, la higiene urbana y la austeridad de la que toda gestión tiene que estar impresa.

Las demandas que dan origen al programa pueden clasificarse en dos categorías:

- De los vecinos y ciudadanos que requieren calidad del espacio público y condiciones de estética y ambiente saludable.

- De los feriantes o permisionarios que pertenecen a los diferentes sistemas de ferias y mercados administrados por la Dirección General.

Se comenzó un proceso que intenta dar solución a inconvenientes encontrados. Esto tiene que ver fundamentalmente con el uso indebido del espacio público y las ferias ilegales; la falta de organización e incumplimientos normativos respecto a las ferias de la Ciudad y el abandono en los mercados en general.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 31.Ferias

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

A lo largo del presente año se continuó trabajando para solucionar varios aspectos de estas problemáticas. Se han generado nuevas ferias temáticas para dar cuenta con los objetivos de esparcimiento y disfrute del espacio público. Se ha mejorado sustancialmente la administración de cada uno de los emplazamientos del sistema de ferias de manualistas y artesanos y se ha prolongado el proceso de renovación de los puestos.

El eje de gestión para el año entrante es continuar con este proceso de revalorización de los espacios públicos generando en los emplazamientos feriales lugares de encuentro y disfrute para toda la familia.

Programa: 31 Ferias

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Industria y Comercio

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**86.240.586**
Personal Permanente	63.125.060
Personal Transitorio	18.787.446
Asignaciones familiares	216.172
Asistencia social al personal	1.286.161
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Contratos por Tiempo Determinado	465.605
Bienes de consumo	**8.488.712**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	180.000
Textiles y vestuario	2.170.400
Pulpa,papel, cartón y sus productos	103.544
Productos químicos, combustibles y lubricantes	25.070
Otros bienes de consumo	6.009.698
Servicios no personales	**34.033.838**
Servicios básicos	4.294.288
Alquileres y derechos	5.399.000
Mantenimiento, reparación y limpieza	8.488.150
Servicios profesionales, técnicos y operativos	12.552.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.950.000
Pasajes, viáticos y movilidad	1.150.000
Otros servicios	200.000
Bienes de uso	**17.804.200**
Maquinaria y equipo	17.804.200
TOTAL	**146.567.336**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	INSPECCIONES EN FERIAS Y MERCADOS	INSPECCIÓN	11.900

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 44.EVENTOS MASIVOS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:

La presente Dirección General tendrá como objetivo principal conocer en todos los aspectos esenciales vinculados a la prestación del servicio de seguridad para el normal desarrollo de los Eventos Masivos a llevarse a cabo en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. A dichos efectos, se diseñarán planes estratégicos para el despliegue de las fuerzas teniendo como eje cardinal colaborar con la Secretaría de Seguridad en la prevención de delitos y contravenciones en el espacio público. Como complemento de ello, al momento de su celebración, se entenderá en todas las cuestiones operativas para lograr una eficiente materialización de los planes antes mencionados.

Tomar conocimiento respecto de los distintos Eventos Masivos que se llevarán a cabo en el ámbito de esta Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Con ello, se realizarán informes donde se contemplarán los siguientes aspectos: día y horario de celebración, cantidad de público estimado, cuál es la naturaleza del evento y su tiempo de duración, qué actividades se realizan en el mismo -antes, durante y después de su celebración-, público al cual se encuentra dirigido, etc.

Contando con dicha información, y con el auxilio de la Gerencia Operativa de Organización de Eventos Masivos, se procederá a efectuar un análisis de la misma y se planificará el despliegue y estrategia de seguridad pertinente para el tipo de evento a celebrase. Asimismo, se entenderá activamente en las cuestiones operativas relativas a la prestación del servicio de seguridad ante los distintos eventos masivos que se lleven adelante en el ámbito de la Ciudad de Buenos Aires.

Programa: 44 EVENTOS MASIVOS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Servicios de Seguridad
Función: Seguridad interior

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**9.908.597**
Personal Permanente	6.970.553
Personal Transitorio	423.563
Asignaciones familiares	5.926
Asistencia social al personal	148.413
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**1.697.080**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	193.000
Textiles y vestuario	13.310
Pulpa,papel, cartón y sus productos	1.004.955
Productos de cuero y caucho	13.310
Productos químicos, combustibles y lubricantes	26.620
Productos de minerales no metálicos	33.275
Productos metálicos	19.965
Otros bienes de consumo	392.645
Servicios no personales	**1.810.620**
Servicios básicos	18.065
Alquileres y derechos	186.550
Mantenimiento, reparación y limpieza	546.025
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	479.580
Pasajes, viáticos y movilidad	473.920
Otros servicios	106.480
Bienes de uso	**1.031.525**
Maquinaria y equipo	1.031.525
TOTAL	**14.447.822**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 45.ATENCION, CONTENCION Y ASESORAMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como objetivo brindar asistencia integral a víctimas de trata de personas con fines de explotación sexual, explotación laboral y tráfico de órganos; como así también concientizar a la sociedad sobre dicho flagelo. Asimismo, desarrolla acciones con el fin de desalentar la oferta sexual como la demanda.

El programa ofrece contención psicológica acompañando a la víctima en su proceso de empoderamiento y reconocimiento como sujeto de derecho; se la asesora jurídicamente en su declaración y durante todo el proceso judicial y se le brinda asistencia social con el propósito de alcanzar la reconstrucción del proyecto de vida de la víctima.

Por otro lado, el programa busca concientizar sobre la trata de personas realizando jornadas de capacitación, talleres a escuelas, instituciones de gobierno y organizaciones de la sociedad civil.

Por último, cuenta con un Registro de Avisos de Oferta Sexual, con el objeto de poner fin a las publicaciones de promoción sexual o a aquéllas que pueden alentar o derivar en la captación de mujeres para su explotación sexual o para la trata de personas con estos fines. El mismo se enmarca en la Ley N° 4486 de Publicidad Exterior de la Ciudad de Buenos Aires y se constituye como plataforma de información para motorizar investigaciones judiciales respecto de las organizaciones delictivas que lucran con la explotación sexual ajena.

Programa: 45 ATENCION, CONTENCION Y ASESORAMIENTO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**17.649.604**
Personal Permanente	11.138.222
Personal Transitorio	3.719.684
Asignaciones familiares	6.196
Asistencia social al personal	262.901
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**622.100**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	157.000
Textiles y vestuario	9.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	203.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	75.800
Productos metálicos	33.000
Otros bienes de consumo	143.700
Servicios no personales	**6.349.870**
Alquileres y derechos	203.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	4.773.670
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.234.700
Pasajes, viáticos y movilidad	62.000
Otros servicios	76.000
TOTAL	**24.621.574**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ATENCION AL DAMNIFICADO	PERSONA	300

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 47.PROGRAMA PROMUDEMI

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:

El Programa PROMUDEMI otorga créditos destinados a financiar emprendimientos nuevos o en marcha.

Está dirigidos a emprendimientos unipersonales, grupos asociativos o cooperativas de trabajo, que desarrollen actividades productivas y/o de servicios de apoyo a la producción y estén localizados en el ámbito de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

El crédito es a Tasa 0 y se otorga con posibilidad de renovación.

El plazo de amortización se determina de acuerdo a la rentabilidad y grado de desarrollo del emprendimiento.

Programa: 47 PROGRAMA PROMUDEMI

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Trabajo

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Bienes de consumo	**36.300**
Pulpa,papel, cartón y sus productos	36.300
Servicios no personales	**194.700**
Pasajes, viáticos y movilidad	145.200
Otros servicios	49.500
Activos financieros	**3.080.000**
Préstamos a largo plazo	3.080.000
TOTAL	**3.311.000**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	ASISTENCIA FINANCIERA A MICROEMPRESAS	PERSONA	60

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 48.RED INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:

El programa de monitoreo y evaluación de políticas sociales lleva a cabo las siguientes acciones:

- Establecer un sistema de información, evaluación y monitoreo de los programas sociales del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Planificar las políticas prioritarias de corto plazo y los lineamientos estratégicos, orientados a abordar los principales problemas sociales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

- Coordinar y administrar el sistema de Registro Único de Beneficiarios (RUB) y remitir información a las reparticiones correspondientes del Ministerio de Hábitat y Desarrollo Humano.

- Contribuir en la elaboración de diagnósticos socioeconómicos de los grupos poblacionales en condiciones de vulnerabilidad, para el abordaje del diseño integral de programas y proyectos sociales.

- Sistematizar la información de indicadores sociales relevantes disponibles sobre la población en situación de vulnerabilidad social y los programas sociales dirigidos a atenderla.

- Coordinar la elaboración del Plan Anual de Gestión del Ministerio, articulando con la Secretaría de Planificación, Evaluación y Coordinación de Gestión de Jefatura de Gabinete de Ministros.

- Impulsar el desarrollo de estudios e investigaciones sobre la situación social de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 48.RED INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:
Brindar capacitación, asesoramiento y apoyo técnico a funcionarios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para fortalecer y ampliar el alcance de las políticas sociales implementadas.

Programa: 48 RED INTEGRAL DE PROTECCION SOCIAL

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**29.040.382**
Personal Permanente	21.504.069
Personal Transitorio	4.498.443
Asignaciones familiares	87.030
Asistencia social al personal	428.239
Gabinete de autoridades superiores	2.522.601
Bienes de consumo	**364.600**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	27.500
Pulpa,papel, cartón y sus productos	148.600
Productos químicos, combustibles y lubricantes	31.800
Otros bienes de consumo	156.700
Servicios no personales	**3.098.915**
Mantenimiento, reparación y limpieza	5.500
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	1.319.115
Pasajes, viáticos y movilidad	440.000
Otros servicios	1.334.300
Bienes de uso	**272.200**
Maquinaria y equipo	272.200
Transferencias	**26.400.000**
Transferencias a Universidades	26.400.000
TOTAL	**59.176.097**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 56.PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

El presente Programa tiene como objetivo coordinar la definición y el apoyo al cumplimiento de los compromisos públicos, las agendas de política pública prioritarias y de carácter transversal, incluyendo las agendas con el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y los municipios del Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA); y contribuir a la generación y uso de evidencias en dichas políticas prioritarias. Es por ello que se incluyen en el siguiente Programa la conducción y administración de las acciones que se desarrollarán para cumplir los siguientes objetivos planteados de la Unidad:

- Contribuir a la implementación de una forma innovadora de gobierno, basada en la adopción de compromisos públicos de gobierno y compromisos de la Ciudad junto al sector privado y las vecinas y vecinos.

- Impulsar políticas públicas integradas y coordinadas con la Provincia de Buenos Aires y municipios AMBA para la resolución de desafíos compartidos en el Área Metropolitana de Buenos Aires.

- Promover la incorporación de datos y evidencia rigurosa en la formulación, implementación y monitoreo de políticas públicas prioritarias.

Para ello se implementarán las siguientes acciones:

- Asesorar técnicamente en la especificación de los compromisos, sus indicadores de cumplimiento, y sus estrategias de implementación.

- Liderar la formulación, actualización y rendición de cuentas de los compromisos públicos de gobierno incluyendo las acciones de cercanía, y otras modalidades.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 56.PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:
- Realizar un monitoreo continuo del cumplimiento de los compromisos públicos de gobierno para generar alertas tempranas y reportar periódicamente al Jefe de Gobierno. - Co-liderar la actualización y rendición de cuentas de los compromisos de la ciudad, junto a las vecinas y vecinos y el sector privado. - Co-liderar el monitoreo continuo del cumplimiento de los compromisos de la ciudad para impulsar su cumplimiento según las trayectorias definidas. - Realizar análisis estadísticos y de geo-referenciación para identificar tendencias y desafíos en el cumplimiento de los compromisos y producir recomendaciones de correcciones para su mejor cumplimiento. - Sensibilizar a las áreas correspondientes en la incorporación de un enfoque metropolitano para las políticas de gobierno. - Identificar con las áreas correspondientes las posibilidades de colaboración con la Provincia de Buenos Aires y municipios AMBA en sectores de interés mutuo. - Planificar y coordinar la ejecución de los recursos de la cooperación internacional para iniciativas metropolitanas. - Promover la implementación de los proyectos que son prioritarios para la coordinación metropolitana en sectores clave de política pública metropolitana. - Ejecutar un plan de promoción de políticas basadas en evidencias, tendiente a robustecer la formulación e implementación de políticas prioritarias. - Apoyar la generación y diseminación de datos para contribuir a la consecución de

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 56.PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

los objetivos prioritarios del gobierno.

- Identificar socios estratégicos y articular su apoyo para el uso de conocimiento y evidencias según las temáticas respectivas.

Programa: 56 PLANIFICACIÓN DE GESTIÓN DEL CUMPLIMIENTO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**11.298.439**
Personal Permanente	5.597.943
Personal Transitorio	545.068
Asistencia social al personal	169.813
Gabinete de autoridades superiores	4.985.615
Bienes de consumo	**132.000**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	55.000
Pulpa,papel, cartón y sus productos	22.000
Productos químicos, combustibles y lubricantes	11.000
Otros bienes de consumo	44.000
Servicios no personales	**16.999.013**
Alquileres y derechos	5.500
Servicios profesionales, técnicos y operativos	11.180.979
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	3.489.157
Pasajes, viáticos y movilidad	326.700
Otros servicios	1.996.677
Bienes de uso	**95.174**
Maquinaria y equipo	95.174
TOTAL	**28.524.626**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 75.Ordenamiento del espacio público

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:

En sintonía con los ejes de gobierno de cercanía, disfrute y Ciudad a escala Humana, en el 2020 nos proponemos continuar con el proceso de sistematización y ordenamiento iniciado en la presente gestión para alcanzar la implementación de un sistema de inteligencia territorial del proceso de otorgamiento de permisos, usos y equipamiento de mobiliario urbano desarrollando intervenciones creativas que atienden al disfrute y buen uso del Espacio Público.

Dentro de sus funciones principales se encuentran:

- Administrar el otorgamiento de permisos de uso y ocupación del espacio público, a excepción de los referidos a ferias, mercados de expendio e intervenciones en vías peatonales.

- Actuar como autoridad de aplicación de la Ley N° 1.166 y su Decreto reglamentario N° 612/04.

- Articular con las áreas que corresponda acciones de relevamiento del espacio público.

- Elaborar periódicamente informes sobre el otorgamiento, modificación, revocación cualquier aspecto inherente a los permisos referentes al ordenamiento del espacio público, como así también sobre las actividades reguladas por el Código de Habilitaciones y Verificaciones y remitirlos a la Dirección General Fiscalización del Espacio Público, para la planificación de las tareas de inspección, fiscalización y control.

- Entender en los trámites relativos a la Ley N° 2.936, sus modificatorias y toda normativa que se dicte en consecuencia.

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 75.Ordenamiento del espacio público

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:
- Entender en las políticas y acciones destinadas a la conservación, cuidado y renovación del mobiliario urbano. - Presidir la Comisión de Paisaje Urbano.

Programa: 75 Ordenamiento del espacio público

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Servicios Económicos
Función: Servicios urbanos

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**32.625.067**
Personal Permanente	22.669.586
Personal Transitorio	7.061.965
Asignaciones familiares	50.669
Asistencia social al personal	482.705
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**597.686**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	131.882
Pulpa,papel, cartón y sus productos	15.150
Productos químicos, combustibles y lubricantes	5.740
Productos metálicos	375.925
Otros bienes de consumo	68.989
Servicios no personales	**14.348.827**
Servicios básicos	4.795.946
Alquileres y derechos	130.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	6.901.400
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	2.178.100
Pasajes, viáticos y movilidad	294.400
Otros servicios	48.981
Bienes de uso	**3.735.297**
Maquinaria y equipo	3.735.297
TOTAL	**51.306.877**

PRESUPUESTO FÍSICO			
VARIABLE	**DENOMINACIÓN**	**U. MEDIDA**	**CANTIDAD**
META	PERMISOS OTORGADOS PARA EL USO DEL ESPACIO PUBLICO	PERMISO	9.000

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 93.COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:

El programa tiene como finalidad coordinar y supervisar diferentes actividades de asesoramiento legal, técnicas, administrativas, presupuestarias y financieras, verificando su encuadre con la normativa vigente y su interacción con las áreas competentes.

En especial, se hará hincapié en implementar acciones coordinadas de apoyo para lograr eficiencia y transparencia en todos los procedimientos de la gestión administrativa, sistematización de datos y aprovechamiento racional de los recursos humanos de todas las Direcciones Generales.

Centralizará los requerimientos del plan anual de compras y contrataciones de bienes, servicios y obras destinadas a cubrir las necesidades de las distintas áreas de la Subsecretaría e impulsará su contratación.

Asimismo, intervendrá en el registro y control de la ejecución del presupuesto general de gastos de todos los programas de la Subsecretaria Vías Peatonales.

Administrará y coordinará el reclutamiento, registro y control de todos los recursos humanos de la Subsecretaría.

Por último, administrará el Registro de Autorizados para Aperturas en el Espacio Público (RAAEP) y se procederá a las altas y bajas del mismo, verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos por la Ley Nº 2.634 y su reglamentación.

Programa: 93 COORDINACION ADMINISTRATIVA Y REGISTRO

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE HACIENDA - OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**21.775.350**
Personal Permanente	12.027.388
Personal Transitorio	3.226.211
Servicios extraordinarios	3.880.206
Asignaciones familiares	13.768
Asistencia social al personal	267.635
Gabinete de autoridades superiores	2.360.142
Bienes de consumo	**508.200**
Productos alimenticios, agropecuarios y forestales	181.500
Otros bienes de consumo	326.700
Servicios no personales	**23.866.156**
Mantenimiento, reparación y limpieza	3.000.000
Servicios profesionales, técnicos y operativos	19.481.376
Pasajes, viáticos y movilidad	1.239.580
Otros servicios	145.200
TOTAL	**46.149.706**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO

Programa N° 16.OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende un conjunto de erogaciones no asignables a programas de las distintas jurisdicciones y entidades que son un compromiso obligatorio asumido por el Tesoro de la Ciudad.

Entre otros gastos, se pueden encontrar los subsidios al agua corriente y a la tarifa social de energía, el gasto asumido por la prestación del servicio de cobranzas de impuestos a cargo del Banco Ciudad en sus oficinas comerciales y/o puestos de atención al contribuyente y el reflejo presupuestario del subsidio para atender el servicio de guarderías para el personal del GCBA, en cumplimiento de lo establecido en el Decreto Nº 1.659/97 y sus modificatorios.

Programa: 16 OTRAS EROGACIONES NO ASIGNABLES A PROGRAMAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Administración fiscal

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**63.194.233**
Personal Permanente	63.194.233
Bienes de consumo	**50.819.285**
Otros bienes de consumo	50.819.285
Servicios no personales	**5.572.417.568**
Alquileres y derechos	526.000.000
Servicios Especializados, Comerciales y Financieros	632.000.000
Otros servicios	4.414.417.568
Bienes de uso	**1.801.046.107**
Maquinaria y equipo	163.500.000
Otros bienes de uso e inversiones	1.637.546.107
Transferencias	**3.970.273.243**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	3.970.273.243
TOTAL	**11.457.750.436**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 17.APORTES A ENTES PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende a los aportes que se deben efectuar a los entes públicos.

Entre ellos, se encuentra las erogaciones en concepto de las cuotas que le corresponden a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como miembro de la Comisión Arbitral, el Consejo Federal de Inversiones, la Comisión Federal de Impuestos, la Cámara Nacional Electoral y la Secretaria Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

La Comisión Arbitral es, conjuntamente con la Comisión Plenaria, uno de los organismos de aplicación del Convenio Multilateral del 18/08/77, al cual han adherido las 23 provincias argentinas y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, suscripto con el espíritu de ordenar el ejercicio de facultades tributarias concurrentes para dichas jurisdicciones respecto del Impuesto sobre los Ingresos Brutos e impedir la doble o múltiple imposición mediante la distribución de la materia imponible. Los gastos de la Comisión serán sufragados por las distintas jurisdicciones adheridas, en proporción a las recaudaciones obtenidas en el penúltimo ejercicio en concepto del impuesto al que se refiere el Convenio Multilateral firmado en el año 1977.

El Consejo Federal de Inversiones (CFI) es un organismo permanente de investigación, coordinación y asesoramiento, encargado de recomendar las medidas necesarias para una adecuada política de inversiones y una mejor utilización de los distintos medios económicos conducentes al logro de un desarrollo basado en la descentralización. La Ciudad Autónoma formó parte de su carta de constitución, y se comprometió a atender los gastos de funcionamiento del CFI junto al Estado Nacional y las provincias. Dicho aporte no debe superar la tasa máxima del 0,75 por ciento a aplicarse anualmente sobre el monto que en concepto de coparticipación corresponda a cada miembro de acuerdo con la Ley N° 14.788 (Modificada por las Leyes Nro. 18.873 y 20.221).

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 17.APORTES A ENTES PUBLICOS

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO

DESCRIPCIÓN:

Por Ley N° 20.221, se crea la Comisión Federal de Impuestos, la cual entre otras funciones debe aprobar el cálculo de los porcentajes de distribución que resultan de la aplicación de los artículos 3º y 4º de dicha ley; controlar la liquidación de las participaciones que a los distintos fiscos corresponde en virtud de la presente ley, para lo cual la Dirección General Impositiva, el Banco de la Nación Argentina, la Tesorería General de la Nación y cualquier otro organismo público nacional, provincial o municipal estarán obligados a suministrar directamente toda información y otorgar libre acceso a la documentación respectiva, que la Comisión solicite; controlar el estricto cumplimiento por parte de los respectivos fiscos de las obligaciones que contraen al aceptar este régimen de coparticipación; decidir de oficio o a pedido del Ministerio de Hacienda y Finanzas de la Nación, de las provincias y de las municipalidades, si los gravámenes nacionales o locales se oponen o no, y en su caso en que medida, a las disposiciones de la mencionada ley; entre otras funciones.

Dicha Comisión Federal formulará su propio presupuesto, y sus gastos serán sufragados por todos los adherentes, en proporción a la participación que les corresponda en virtud de la mencionada ley.

Asimismo, se atiende a erogación en concepto de mantenimiento del Registro de Electores Extranjeros en la Ciudad según Ley Nro. 23.510, y a los gastos para la confección y actualización de los padrones electorales de la Secretaría Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Programa: 17 APORTES A ENTES PUBLICOS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**401.790.000**
Transf.al Sector Público Nacional para financiar gtos corrientes	1.000.000
Transf a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos corrientes	400.790.000
TOTAL	**401.790.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 18.APORTES CON FINES SOCIALES

UNIDAD RESPONSABLE: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO
DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende aquellos aportes que realiza el sector público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con fines sociales que según el marco jurídico propio de cada erogación no le han sido asignados a ningún organismo del mismo en particular.

Entre otros gastos, se encuentran los gastos de energía eléctrica en Villas y Núcleos Habitacionales Transitorios (NHT) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. En este sentido, el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a través del Decreto N° 1.778 -GCABA-04, tiene implementado un régimen especial para el pago de los consumos de energía eléctrica a villas de emergencia, barrios carenciados y núcleos habitacionales, a través de la cuenta de compensación que mantiene con Edesur S.A. y Edenor S.A.

Esto se deriva porque no pueden afrontar el gasto derivado de la prestación del suministro de energía eléctrica por parte de Edesur S.A. y Edenor S.A. En consecuencia de ello, la casi totalidad de los usuarios del servicio se encuentran morosos ante las prestadoras, registrando deudas atrasadas cuya cobertura les resulta imposible en razón de los bajos ingresos de esa población, situación que en algunos casos se ve agravada por encontrarse desocupados los que son sus cabezas de familia.

Asimismo, se incorpora a este programa el subsidio a favor de la Catedral Metropolitana (Ordenanza N° 34.296) para la atención de gastos en concepto de energía eléctrica.

Programa: 18 APORTES CON FINES SOCIALES

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Servicios Sociales
Función: Promoción y acción social

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Transferencias	**701.323.000**
Transferencias al sector privado para financiar gastos corrientes	701.323.000
TOTAL	**701.323.000**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 19.R.A.D

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

Este programa refleja el financiamiento de los haberes del personal de planta permanente del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires, que fueran transferidos al Registro de Agentes en Disponibilidad (RAD).

Programa: 19 R.A.D

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Dirección ejecutiva

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**2.910.268**
Personal Permanente	2.862.637
Asignaciones familiares	4.756
Asistencia social al personal	42.875
TOTAL	**2.910.268**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 23.LEY 471

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

Este programa atiende las erogaciones originadas por la implementación de la Ley N° 471 Carrera Administrativa y sus actualizaciones.

Programa: 23 LEY 471

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Administración Gubernamental
Función: Legislativa

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Gastos en personal	**23.658.349.454**
Personal Permanente	22.945.598.672
Servicios extraordinarios	243.704.570
Beneficios y compensaciones	469.046.212
TOTAL	**23.658.349.454**

DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA AÑO 2020

Jurisdicción/Entidad OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Programa N° 95.APLICACIONES FINANCIERAS

UNIDAD RESPONSABLE:	**MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO**

DESCRIPCIÓN:

Las aplicaciones financieras tienen por objetivo indicar el uso de fondos disponibles de un superávit, a fin de medir el efecto de las operaciones de financiamiento del gobierno en la economía. Se constituyen por el incremento de los activos financieros y la disminución de los pasivos públicos.

Atiende entre otros gastos, los adelantos a Empresas y Sociedades del estado a cuenta de futuros aportes de capital.

Programa: 95 APLICACIONES FINANCIERAS

Unidad Ejecutora: MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS-OBLIGACIONES DEL TESORO
Jurisdicción: 99.OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO
Finalidad: Gastos no clasificados
Función: Gastos no clasificados

PRESUPUESTO FINANCIERO	
Inciso Principal	**IMPORTE**
Activos financieros	**5.606.410.051**
Incremento de activos diferidos y adelantos a proveedores y contratistas	5.606.410.051
TOTAL	**5.606.410.051**